

Número **003**

Guadalajara, Jal.; 24 de abril de 2015

**ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son las de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante memorando número *DRM 074/2015*, el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales del Organismo, solicita se dictamine sobre la procedencia de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la adquisición de los bienes y servicios siguientes:

**Verificación de proceso Museográfico "Arqueología de un Monumento Sonoro:  
El Himno Nacional"**

El servicio se prestará en las instalaciones del Museo Trompo Mágico.

El precio estimado de adquisición de tales bienes y servicios que se requieren, asciende a la cantidad de \$25,000.00 (*VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.*).

Se sugiere al proveedor *Arq. Joel Aguilar Fernández*, debido a que es la persona asignada por la Unidad de Fomento Cívico y Desarrollo Político, para llevar a cabo tal encomienda, acorde a lo establecido en el Oficio No. *UDFyFC/DGCDyFC/DGARE/013/2015*.



3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de los bienes y servicios enunciados en líneas precedentes, son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, por tratarse de una adquisición de un proceso Museográfico denominado "Arqueología de un Monumento Sonoro: El Himno Nacional" que, para su adquisición, resulta imposible la celebración de un concurso, en razón de que guarda características especiales y patente propia que sólo lo puede proveer *Arq. Joel Aguilar Fernández*, debido a que es la persona asignada por la Unidad de Fomento Cívico y Desarrollo Político, para llevar a cabo tal encomienda, acorde a lo establecido en el Oficio No. UDFyFC/DGCDyFC/DGARE/013/2015 de fecha 14 de abril de 2015, suscrito por el Director General Adjunto para la Reforma del Estado de la Secretaría de Gobernación, en que, de acuerdo a los lineamientos de uso de la exposición, es indispensable que la verificación de dicho proceso museográfico en el montaje, lo realice la persona tal arquitecto, toda vez que resulta fundamental que los contenidos, audiovisuales e interactivos estén ajustados al proyecto original elaborado por la Secretaría de Gobernación, en los términos que se detallan en el oficio de mérito, el cual se adjunta al presente formando parte integral del mismo como sí a la letra se transcribiese a este instrumento jurídico. Por lo que se considera viable el procedimiento de adquisición consistente en adjudicación directa, toda vez que al tratarse de la adquisición de servicios especializado, los cuales se deben llevar a cabo de acuerdo a los Lineamientos de uso de la exposición, siendo indispensable que la verificación de tal proceso museográfico en el montaje de dicha exposición, cuyos trabajos deben ser realizados del 16 al 29 de abril de 2015 y de forma exclusiva los museógrafos designados por la Unidad de Fomento Cívico y Desarrollo Político, que para el caso lo será el *Arq. Joel Aguilar Fernández (m+a+p museógrafos)* toda vez que resulta fundamental que los contenidos, audiovisuales e interactivos deberán estar ajustados al proyecto original elaborado por la Secretaría de Gobernación.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo argumentado y justificado por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, se considera viable y oportuno el procedimiento de adquisición consistente en adjudicación directa, toda vez que no resulta posible la celebración de concursos, ya que como se dejó establecido con anterioridad, ningún otro proveedor de los servicios requeridos puede llevar a cabo tal proyecto museográfico de acuerdo a los Lineamientos de uso de la respectiva exposición, toda vez que resulta fundamental que los contenidos, audiovisuales e interactivos deberán estar ajustados al proyecto original elaborado por la Secretaría de Gobernación, lo que, según el contenido del Oficio No. UDFyFC/DGCDyFC/DGARE/013/2015, sólo los puede llevar a cabo el *Arq. Joel Aguilar Fernández (m+a+p museógrafos)*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, eficiencia y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en adjudicación directa, realice la correspondiente operación con el proveedor Arq. Joel Aguilar Fernández (m+a+p museógrafos), para la contratación de lo siguiente:

**Verificación de proceso Museográfico "Arqueología de un Monumento Sonoro: El Himno Nacional"**

Cuyos servicios de verificación de proceso museográfico requieren ser instalados, del 16 al 29 de abril de 2015, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo, para que tal proceso llamado "Arqueología de un Monumento Sonoro: El Himno Nacional", opere a partir del 30 de abril de la presente anualidad.

**SEGUNDO.-** La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, eficiencia y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

**Atentamente**

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

**Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez**  
**Directora General**

**TESTIGOS**

**Mtro. José Ramón Aldana González**  
**Subdirector General Administrativo**

**Abogado Oscar González Abundis**  
**Director Jurídico**

Memorando No. DRM 074/2015.

Guadalajara, Jal., 23 de Abril, 2015.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez  
Directora General de DIF Jalisco  
**PRESENTE.**

ACUERDO 003  
24/Abril/2015

**Af'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis**  
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Artículo 13, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la compra de:

**I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

Verificación de proceso Museográfico "Arqueología de un Monumento Sonoro: El Himno Nacional".

**II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

El servicio se prestara en las instalaciones del Trompo Mágico.

**III. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.**

De acuerdo a los lineamientos de uso de la exposición, es indispensable que la verificación del proceso museográfico en el montaje, lo realice el Arq. Joel Aguilar Fernández, debido a que es la persona asignada por la Unidad de Fomento Cívico y Desarrollo Político, toda vez que resulta fundamental que los contenidos, audiovisuales e interactivos estén ajustados al proyecto original elaborado por la Secretaría de Gobernación, tal y como se señala en el Oficio No. UDFyFC/DGCDyFC/DGARE/013/2015 de fecha 14 de abril 2015, suscrito por el Director General Adjunto para la Reforma del Estado de la Secretaría de Gobernación.

**IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.**

Arq. Joel Aguilar Fernández.



**V. PRECIO ESTIMADO.**

El precio estimado es de: \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

  
**LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo  
HMMG/AJHP\*



*F*

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



UNIDAD DE DESARROLLO POLÍTICO Y FOMENTO CÍVICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA  
DEMOCRÁTICA Y FOMENTO CÍVICO  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA REFORMA DEL ESTADO

México, D.F. 14 de abril de 2015

No. Oficio: UDPyFC/DGCDyFC/DGARE/D13/2015

Asunto: Exposición: Arqueología de un Monumento

Sonoro: El Himno Nacional Mexicano en Zapopan,  
Jalisco.

Arq. Ana Estela García Cortez  
Director General del Museo del Trompo de Jalisco  
Presente

Me refiero a los trabajos que se derivan de la solicitud para que la Exposición: Arqueología de un Monumento Sonoro: El Himno Nacional Mexicano, sea instalada en el Museo del Trompo de Jalisco a partir del 30 de abril de presente.

Sobre el particular le comunico que de acuerdo con los Lineamientos de uso de la exposición, es indispensable que la verificación de proceso museográfico en el montaje de la misma, que deben ser realizados del 16 al 29 de abril de 2015, lo realicen de forma exclusiva los museógrafos designados por la Unidad de Fomento Cívico y Desarrollo Político, en este caso será el Arq. Joel Aguilar Fernández, museógrafos, toda vez que resulta fundamental que los contenidos, audiovisuales e interactivos deberán estar ajustados al proyecto original elaborado por la Secretaría de Gobernación. Adicionalmente, le comunico que cualquier solicitud de modificación, parcial o total, deben contar con el consentimiento de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Félix Martínez Ramírez

Director General Adjunto para la Reforma del Estado

R